

**Dirección General de  
Atención a la Diversidad y  
Calidad Educativa**

SERVICIO DE EVALUACIÓN Y  
CALIDAD EDUCATIVA

Avda. Gran Vía Escultor  
Salzillo, 32

Tel.: 968 27 98 00

E-mail:  
evaluacion@murciaeduca.es

REGIÓN DE MURCIA

CONSEJERÍA DE  
EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ATENCIÓN A LA  
DIVERSIDAD Y CALIDAD  
EDUCATIVA

**Evaluación  
Individualizada  
Comunidad Autónoma  
Región de Murcia**

**4.º ESO**

La evaluación sirve para conocer y adoptar decisiones que conduzcan a la mejora de lo que se evalúa.

La evaluación externa ha de concebirse como el proceso de identificar, obtener y proporcionar información útil con el fin de servir de guía para tomar decisiones y mejorar el Sistema Educativo.



| INFORMACIÓN ADICIONAL EN VÍDEO                                                                        |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>INFORMACIÓN GENERAL</b><br>Vídeo divulgativo con información de las pruebas de evaluación externa. |  |
| <b>INFORME DE ALUMNO</b><br>Vídeo descriptivo del informe de alumno.                                  |  |
| <b>INFORME DE CENTRO</b><br>Vídeo descriptivo del informe que reciben los centros.                    |  |

## ¿POR QUÉ SE HACE ESTA EVALUACIÓN?

---

En el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), se prevé la realización de una evaluación individualizada al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria.

El Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, establece que dicha evaluación tendrá finalidad diagnóstica y carácter muestral.

## ¿QUÉ SE VA A EVALUAR Y CUÁL ES LA FINALIDAD?

---

Se evalúa el grado de adquisición de la competencia matemática, la competencia en comunicación lingüística, y la competencia social y cívica, teniendo como referencia principal las materias generales del bloque de asignaturas troncales cursadas en 4.º curso de ESO.

El objetivo de esta evaluación es completar y enriquecer la información y la orientación que recibe el alumnado, sus familias y los centros educativos, con la finalidad de revisar los procesos de enseñanza y aprendizaje y mejorarlos a partir de los resultados.

## FECHAS 4.º ESO

- **Martes 21 mayo:**  
Competencia en comunicación lingüística en Lengua Castellana.

Competencia en comunicación lingüística en Lengua Inglesa.

- **Miércoles 22 mayo:**  
Competencia matemática.

Competencia social y cívica.

## ¿POR QUÉ SE CUMPLIMENTAN CUESTIONARIOS DE CONTEXTO?

---

Para que en los resultados que obtenga el centro se puedan tener en cuenta los factores de contexto socio, económico y cultural que inciden en el alumnado y que repercute en su rendimiento. Por ello, es importante cumplimentar dichos cuestionarios correctamente y en su totalidad.

Recuerde que los cuestionarios son anónimos y los datos que contienen son tratados con estricta confidencialidad.

Los cuestionarios de contexto serán completados por el alumnado en horario lectivo a través de Mirador:

(<https://mirador.murciaeduca.es/mirador/>)

## ¿QUÉ TIPOS DE INFORMES SE OBTIENEN?

---

Cada centro docente obtiene los siguientes informes:

- **Informe individual del alumno**, que sirve para trasladar a las familias los resultados de las pruebas que han realizado sus hijos.
- **Informe de grupo**, que muestra los porcentajes de respuestas acertadas por todos los alumnos de un grupo.
- **Informe de centro**, que ofrece, además de los porcentajes de aciertos de todos los alumnos de un curso, los resultados del centro respecto a los obtenidos por una muestra representativa de centros de la Región de Murcia.

**Los resultados de la evaluación no tendrán valor académico, es decir, no van a incidir sobre las calificaciones del alumnado.**

Las pruebas se adaptarán para el alumnado con discapacidad visual (ampliación del tamaño de la letra o en braille); alumnado con discapacidad motora (prueba en ordenador); con discapacidad auditiva que lo necesite, contará con un intérprete en lengua de signos; y por último, el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje podrá tener condiciones especiales en la aplicación de la prueba (ampliación del tiempo para su realización o realizarla fuera del aula).